



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 09 de Enero de 2018.

RES. PRESIDENCIA N° 28 /2018

VISTO:

El Memo UCVF N° 127/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia, la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, en su carácter de Consejera de este Consejo de la Magistratura eleva la renuncia presentada por la agente Mara Brawer a la categoría 3 del agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero a su cargo; a partir del día 10/12/17.-

Que por Resolución Presidencia N° 1309/2015 se designó a la agente Mara Brawer, con categoría 3 - agrupamiento ASR para desempeñarse en la Planta de Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo.

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de Funcionaria, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis, *a priori*, que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado en su oportunidad por la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública, a fs. 9 de las presentes Actuaciones "... *se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895 (Art. 15 2° párrafo), la citada agente deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de cese...*"; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017 deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 10 de Diciembre de 2017, la renuncia de la Agente Mara Brawer (Legajo N° 6240), DNI N° 14.958.057, a la categoría 3 – agrupamiento ASR (Planta de Gabinete) en la Unidad Consejero a cargo de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo.-

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la Agente Mara Brawer (Legajo N° 6240), DNI N° 14.958.057, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.-

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación - Ley Ética Pública, a la Unidad Consejero a cargo de la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 28 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires